



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 105/11 «Concurso de proyectos para la redacción del proyecto y dirección de las obras del Bulevar de la calle Vitoria, y redacción del Plan Director Gamonal-Capiscol» y que son:

Burgos con bici.

Urbate Consultores, S.L.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 10 de julio de 2012 y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos con número de identificación único: 09059 45 3 2012 000506, seguido en el procedimiento ordinario 49/2012, interpuesto por Luis Escribano Reinoso, Purificación Santamaría Bravo, Carlos Andrés Mahamud, María Esther Peñalba Martínez, José María Jiménez González, Carmen María Hernando de Domingo, Antonio Fernández Santos y María del Mar Ramírez Ruiz, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2012 en el que se “declara la validez del acto licitatorio y se adjudica a don Vidal Valentín Méndez Álvarez, en representación de M.B.G. Ingeniería y Arquitectura, S.L., el contrato para la redacción del proyecto de obra del bulvar de la calle Vitoria, desde la avenida de la Constitución Española, hasta Juan Ramón Jiménez” y por ello se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, 1 de octubre de 2012.

El Vicealcalde,
Ángel Ibáñez Hernando